



RV: REPORTE AUDIENCIA -DTE: JOHANA CRISTINA OLIVELLA ZEDAN DDO:- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Vie 11/07/2025 8:57

Para Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

EQUIDAD

De: Laura Camila Ortiz Cruz <lortiz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 18:19

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA -DTE: JOHANA CRISTINA OLIVELLA ZEDAN DDO:- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Estimados:

Por medio del presente, me permito informar que el día 9 de julio de 2025 asistí a la audiencia correspondiente al siguiente proceso:

- **Referencia:** Acción de Protección al Consumidor
- **Radicación:** 2025054502
- **Expediente:** 2025-7150
- **Demandante:** Johana Cristina Olivella Zedan
- **Demandado:** La Equidad Seguros Generales O.C.

Durante la diligencia, el delegado inició con la presentación de las partes y procedió a adelantar la etapa de conciliación.

La doctora María Teresa manifestó que la compañía no tenía ánimo conciliatorio, argumentando que los daños del costado derecho del vehículo no guardaban relación con la mecánica del accidente. En consecuencia, el delegado continuó con las precisiones en diálogos separado con cada una de las partes.

En el dialogo con la parte demandada indicó que los daños podrían ser objeto de análisis en un nuevo siniestro, propuesta frente a la cual la representante manifestó que realizaría la correspondiente consulta con la compañía.

La doctora Morrines, fuera de audiencia señaló que es importante consultar con la compañía si el vehículo se arreglo en lo autorizado por la compañía y si es posible iniciar un nuevo siniestro.

Finalmente, el delegado resolvió lo siguiente:

- Declarar fallida la etapa de la conciliación.
- Convocar a las partes para la continuación de la audiencia para el **19 de noviembre de 2025**.
- Decretar pruebas de oficio que deben ser allegadas dentro de los quince (15) días siguientes:

1. Copia íntegra de la póliza objeto del litigio, junto con su condicionado y, si es del caso, los certificados individuales de expedición, renovación y cancelación, incluyendo los comprobantes de notificación.
2. Certificado de vigencia, coberturas otorgadas y valores asegurados.
3. Certificado de primas cobradas y recaudadas.
4. Copia completa del expediente de suscripción.
5. Copia de las comunicaciones cruzadas entre las partes.
6. Copia completa del expediente relacionado con el siniestro o reclamación.

(Si las mismas ya están en el expediente, no es necesario aportarlas nuevamente)

Una vez recaudadas las documentales, quedaran a disposición de las partes por el término de 3 días hábiles para lo que se estimen pertinente.

Muchas gracias.



Laura Camila Ortiz Cruz
Abogada Junior
TEL: 321 598 0287

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 9 de julio de 2025 9:02

Para: Jurisdiccionales <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Asunto: SUSTITUCION DE PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
RADICACIÓN: 2025054502
EXPEDIENTE: 2025-7150
DEMANDANTE: JOHANA CRISTINA OLIVELLA ZEDAN
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 2779 del 02 de diciembre de 2021, respetuosamente, a través del presente acto manifiesto que procedo a conforme ya se encuentra acreditado ante el plenario, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*” *permitiendo además que (...), puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado, a la abogada **LAURA CAMILA ORTIZ CRUZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.811.180 expedida en Popayán (Cauca), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 417.866 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial de la compañía en la audiencia que se llevará a cabo el día 9 de julio de 2025 a las 10:00 am.

La abogada **LAURA CAMILA ORTIZ CRUZ**, queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

La dirección de correo electrónico de la abogada ORTIZ para notificaciones es lordiz@gha.com.co y su teléfono con aplicativo WhatsApp: 3215980287. Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Finalmente informo que acudirá a la diligencia en calidad de Representante Legal la Dra. **MARÍA TERESA MORIONES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.472.377.

Otorgo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.